

ANEXO I

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES COMPRENDIDAS EN LOS EDIFICIOS DEPORTIVOS GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A., DURANTE EL PERIODO BIANUAL COMPRENDIDO ENTRE 2018 A 2019

TRAMITACIÓN: ordinaria

PROCEDIMIENTO: abierto

2. PERFIL DE CONTRATANTE: <http://www.logronodeporte.es/web/wf-menu-config/transparencia/item/229-perfil-del-contratante>

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso): 100.000,00 IVA excluido

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
AÑO 2018	50.000,00 €	10.500,00 €	60.500,00 €
AÑO 2019	50.000,00 €	10.500,00 €	60.500,00 €
TOTAL	100.000,00 €	30.000,00 €	130.000,00 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 100.000,00 € IVA EXCLUIDO

4. PLAZO DE EJECUCION: Del 01/01/2018 A 31/12/2019.

5. PAGO DEL PRECIO: Se extenderá una factura mensual, detallada por centros, con las cantidades de cada producto suministrada en ellos, respetando siempre los precios ofertados y condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

6. REVISIÓN DE PRECIOS: No procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.2 del TRLCSP y el RD 55/2017 de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

7. PRÓRROGA DE LAS PRESTACIONES: No

8. ADMISIÓN DE VARIANTES: No.

9. PENALIDADES: Las previstas en la cláusula 16ª de este Pliego y el régimen de infracciones y sanciones previsto en las Prescripciones Técnicas en relación al desarrollo del objeto del contrato.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS:

- a) Provisional: *NO*
- b) Definitiva:
 - b.1. Ordinaria del 5% del importe de adjudicación (*en caso de precios unitarios, calcularla*)
 - b.2. Complementaria del 5%: *no procede*

11. EN SU CASO, HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No procede.

12. PLAZO DE GARANTÍA: Mínimo de 1 año.

13. CLASIFICACIÓN COMO CONTRATISTA DE SERVICIOS: No procede

14. CRITERIOS PARA LA APRECIACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Precio: De conformidad con lo previsto en el artículo 152.2 del TRLCSP, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de cinco unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

15. PREFERENCIAS EN LA ADJUDICACIÓN (trabajadores con discapacidad, empresas de inserción, entidades sin ánimo de lucro y Organizaciones de Comercio Justo): No *procede*

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN, en función de los medios de acreditación reseñados en los artículos 75 y 78 del TRLCSP y 67 del RGLCAP. Los licitadores presentarán declaración responsable de cumplimiento de las condiciones referidas a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, requeridas en este apartado -puntos a), b) y c)- conforme al modelo que consta como ANEXO XIV al presente Pliego.

a) De solvencia económica y financiera:

- Declaración responsable sobre el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, en función de la fecha

de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. La cifra deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

b) De solvencia técnica o profesional:

• Acreditación de haber realizado servicios de características similares al del objeto del presente contrato en el curso de los cinco últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. Dicha acreditación se realizará aportando:

- cuando el destinatario sea una entidad del sector público: certificado de buena ejecución expedido por parte del órgano competente en el que conste la fecha de realización del contrato, objeto e importe.
- cuando el destinatario sea un sujeto privado: certificado de buena ejecución expedido por éste o, en su defecto, declaración responsable del licitador, haciendo constar la fecha de realización del contrato, objeto e importe.
- Ser empresa instaladora-mantenedora de instalaciones eléctricas autorizada.

El empresario podrá acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, aportando el certificado que le acredite la siguiente clasificación (arts. 74.2 TRLCSP y 11 del RGLCAP):

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS:

- Grupo: P
- Subgrupo: 01
- Categoría: 1

c) Compromiso de medios personales o materiales, conforme al artículo 64 de TRLCSP: Todos los licitadores presentarán este compromiso, que deberá incluirse en el sobre A, mediante la cumplimentación del Anexo VII

17.CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para poder ser valorada la oferta económica se deberá superar un mínimo de 24,5 puntos en los criterios subjetivos de valoración.

a) Objetivos:

La oferta económica se valorará aplicando la fórmula detallada en la cláusula 21ª.

Se valorará hasta un máximo de **51 puntos** y se deberá presentar *en el sobre: C*, la tabla dada en el anexo: IV del Pliego de Prescripciones Técnicas donde se imputará por cada instalación el precio anual por edificio del total ofertado.

b) Subjetivos:

Las empresas concurrentes deberán presentar un Proyecto de Gestión que se valorará hasta un máximo de **49 puntos** entre los apartados donde deberá constar:

- 1)** Hoja de aceptación del presente Pliego y de los elementos a mantener, en las condiciones en que se encuentran; debidamente rellena y cumplimentada, según el formato dado en el anexo: II del Pliego de Prescripciones Técnicas. **Obligatoria su presentación, pero no puntuable.**
- 2)** Copia de Certificados: ISO 9001 de Calidad e ISO 14001 de Medio Ambiente. **Hasta 4 puntos.**
- 3)** Memoria técnica relativa a la organización prevista para el desarrollo de los servicios relacionados en el presente Pliego, detallándolos de la manera más exhaustiva posible y siguiendo el siguiente esquema:
 - Medios técnicos e instalaciones con que cuenta la empresa. Descripción y ubicación de los locales, vehículos y medios auxiliares destinados a la prestación de los mismos. **Hasta 2 puntos.**
 - Medios humanos con los que cuenta la empresa. **Hasta 3 puntos.**
 - Programa de Mantenimiento Preventivo: metodología, revisiones, periodicidad, etc. **Hasta 5 puntos.**
 - Modelo de Libro de Mantenimiento Preventivo informatizado para el seguimiento del Pliego y las revisiones obligatorias. **Hasta 15 puntos.**
 - Formatos en que plasmarán los informes de las revisiones preventivas realizadas. **Hasta 10 puntos.**
 - Programa de Mantenimiento Correctivo. Tipo de asistencia, tiempos de respuesta ante urgencias, etc. **Hasta 5 puntos.**

4) Documento de compromiso de realización de una actualización del inventario completo con fichas y tablas de las instalaciones existentes, indicando plazo de presentación, no excediendo el mismo en más de seis meses desde la firma del contrato. Dicho inventario será exhaustivo e incluirá la siguiente documentación mínima:

- Fichas indicando modelos, tipos, ubicación y fotografías de cada elemento.
- Esquemas unifilares.
- Emplazamiento de los mecanismos y elementos de seguridad.
- Distribución de cuadros y mecanismos de control en plano de planta.

Para el desarrollo del mismo, Logroño Deporte, proporcionará la documentación de la cual se puede partir, realizando una actualización de la misma. Se entregarán dos copias de la documentación al Responsable de la Oficina Técnica, una en formato editable (Word, Excell, Autocad, etc.) y otra en formato PDF. **Hasta 5 puntos.**

18. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta las **14 horas** del decimoquinto día natural, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja.

19. FECHA/HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES “SOBRE B”: Se dará a conocer, al menos con un día hábil de antelación, a través del Perfil de Contratante.

20. LEYENDA DE LA PROPOSICIÓN: Proposición para tomar parte en la contratación del servicio de mantenimiento eléctrico integral de las instalaciones comprendidas en los edificios deportivos gestionados por Logroño Deporte S.A.

21. SUBCONTRATACIÓN: No se prevé, salvo autorización expresa de Logroño Deporte.

21. SUBROGACIÓN: En su caso, en materia de subrogación del personal, se estará a lo establecido en el Convenio Sectorial que resulte de aplicación.

22. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

23. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: No se prevén modificaciones

24. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: No procede

Logroño  deporte